



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°125-2017-MPPA-A

Aguaytía, 17 de mayo del 2017

VISTO:

El expediente interno N° 05153, de fecha 11 de mayo del 2017, la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MPPA-A, de fecha 20 de abril del 2017, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año Fiscal 2018, donde establece la necesidad de conformar un Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2018, mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente la organización del proceso, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económico y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411; Y en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N°28056 en concordancia con el Decreto Supremo N°142-2009-ef, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29298-Modificatoria de la Ley del Presupuesto Participativo y la Resolución Directoral N° 007-2010- EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado el día viernes 26 de marzo y publicado el día sábado 10 de abril de 2010;

Que, de acuerdo al Instructivo pre citado, establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, estando las consideraciones expuesta y en merito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año Fiscal 2018, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
1	Econ. Hitler Amasifuen Chino.	00126285	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
2	Abog. Roner Fausto Ramírez Calero	22481085	Gerente de Asesoría Jurídica.
3	Ing. Martin C. Villafuerte Miranda.	40415340	Gerente de Infraestructura y Obras.
4	Tec.Cot,Luis Antonio Reátegui Alegría	01032883	Gerente de Desarrollo Social y Económico.
5	Med. Vet. Miguel Alexis Llanto López	43009833	Gerente de Servicio Públicos.
6	Ing. Javier Carlos Vela.	45041435	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.
7	Eco. Kinner Sánchez Angulo	42931583	Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.
8	Lic. Juan Daniel Soria Cachique.	43403855	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la coordinación técnica a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Padre Abad brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE